

Propuestas para una nueva Ley del Euskara en Navarra

Junio 2018

ELA
EUSKAL SINDIKATUA

■ ÍNDICE

1. EL EUSKARA EN NAVARRA.....	3
2. DECRETO Y LEY DEL EUSKARA.....	5
3. EL EUSKARA EN LA ADMINISTRACIÓN (atención ciudadana)	6
4. EDUCACIÓN	8
5. EL EUSKARA EN EL MUNDO DEL TRABAJO.....	11
6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN	14
7. CULTURA, OCIO Y DEPORTE	15
8. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.....	16

1. EL EUSKARA EN NAVARRA

El euskara es para muchos navarros/as la lengua propia, y para otros muchos que no lo han tenido como lengua materna, es la lengua que han elegido para sus relaciones de su vida cotidiana. Además de reconocerlo como parte de nuestro patrimonio cultural, ELA reivindica para la ciudadanía el derecho a vivir en euskara en Navarra, el derecho a usarlo en todas las facetas de la vida.

El euskara nos convierte, además, en partícipes de una comunidad, de la comunidad euskaldun.

En una época en la que se diluyen las identidades, es sumamente importante tejer identidades colectivas, y así incidir más eficazmente en transformaciones sociales que estén basadas en la solidaridad. Por ello, ELA sostiene que promover el euskara refuerza, asimismo, la idea de comunidad, y eso a su vez potencia la solidaridad. El euskara, al ser una lengua minorizada, puede ser el medio de comunicación idóneo para las redes de solidaridad que se creen entre diversos colectivos que a su vez están minorizados dentro de la sociedad. Al igual que los salmones del Bidasoa que se abren paso aguas arriba, siempre contra corriente, esos colectivos sociales minoritarios, como inmigrantes, feministas, marginados y trabajadores en situación precaria, pueden encontrar en el euskara un elemento integrador y cohesionador.

El euskara es *patrimonio común de los navarros/as*, sean o no vascohablantes. Al ser un bien común debe estar al alcance de todos/as. El derecho a su utilización debe ser reconocido con carácter general, y nadie debe poner limitaciones a su uso, del mismo modo que no se ponen limitaciones al uso del castellano.

El euskara es la lengua originaria de Navarra y de Euskal Herria. Entre las lenguas que se hablan aquí el euskara es la única que no procede de otro lugar, ni se habla en ninguna otra parte. Nuestra es, por tanto, la responsabilidad de velar por su supervivencia.

Si nos desentendemos de esa responsabilidad se vería abocado a su desaparición, especialmente en Navarra, donde el proceso de sustitución está muy avanzado por la aplicación constante de políticas lingüísticas uniformizadoras que lo han relegado a su actual estado minoritario. La situación es de una desigualdad muy acusada, y en la vida cotidiana nos encontramos con obstáculos insalvables para poder utilizar el euskara -incluso en la zona vascófona-, a diferencia de lo que ocurre con el castellano, cuyo uso está garantizado en todas las zonas y en todos los ámbitos, sean públicos o privados.

¿Cuál es el objetivo de ELA? Derechos y promoción

A consecuencia de las políticas lingüísticas mencionadas, las personas vascohablantes navarras tienen muy limitado su derecho a utilizar el euskara. Por ello, es urgente tomar medidas que faciliten el uso del euskara por parte de quienes así lo deseen.

La normalización del uso del euskara no es otra cosa que poder utilizarlo con normalidad, naturalidad y sin trabas en la vida cotidiana en toda Navarra, al igual que se utiliza el castellano. Sin imposiciones, pero sin restricciones. En ese sentido, el euskara necesitará irremediamente del apoyo y protección institucionales, al menos hasta que deje de ser imprescindible una adhesión lingüística militante.

En Navarra convivimos personas monolingües (castellanos y -en pocos casos- vascos), bilingües (en castellano y euskara) y plurilingües (principalmente inmigrantes). No se puede trazar una línea divisoria entre castellanohablantes y vascohablantes, porque no pertenecemos a comunidades diferentes: cada vez mayor número de navarros/as

vive integrado en ambas, al ser bilingües. Por lo que no debería haber colisión entre ambas comunidades lingüísticas.

Los derechos lingüísticos son para todas las personas, en tanto que ciudadanas, y no por pertenecer a una comunidad lingüística o a las dos. Cualquier derecho, para serlo, debe ser universal.

Siendo eso así, no se puede dividir Navarra en zonas, porque la zonificación es una medida que atenta contra la igualdad de derechos (que hasta ahora se reconocen o no en función del lugar de residencia). *El euskara debe ser oficial en toda Navarra*, para garantizar los derechos de todos los navarros/as. Del mismo modo, a nadie se le ocurriría privar de sus derechos lingüísticos a quien utilice el castellano en la zona vascofona. Por todo ello, es necesario modificar a la mayor brevedad la *Ley del Vascuence*, y revisar sus contenidos.

Evidentemente, la cooficialidad general comportaría una serie de obligaciones para las administraciones (gobierno, ayuntamientos, mancomunidades), mayores que las actuales. Si se extendiera el derecho al uso del euskara a toda Navarra, habría que poner los medios públicos para que eso fuera posible, y el Gobierno de Navarra debería ser su garante.

Dado que el nivel de conocimiento y de uso son muy distintos de una parte a otra de Navarra, los medios para garantizar esa demanda también habrían de acomodarse forzosamente a esa circunstancia. En esa adecuación de medios y ritmos hay que contar con la autonomía local, no se pueden arbitrar los mismos medios en todos los ayuntamientos.

La forma de garantizar el derecho de uso del euskara debe ser concretado teniendo en cuenta la *autonomía municipal* (por poblaciones, por comarcas). En cualquier caso, habría que garantizar unas pautas de actuación comunes, que debería cumplir todo ayuntamiento, a partir de las cuales se desarrollarían actuaciones más adecuadas a la realidad sociolingüística de cada localidad.

Como punto de partida, las iniciativas en pro del euskara que organicen colectivos locales de cualquier parte de Navarra deberían ser patrocinadas por el ayuntamiento respectivo.

De todos modos, como se trata de un derecho democrático de todos los navarros/as, su implantación y entrada en vigor debe producirse en todas las zonas y hacerse extensiva a toda la ciudadanía. Por lo que las demandas que vayan en esa línea deben reforzarse y multiplicarse, mediante su promoción. Extremo este de suma importancia, que debe convertirse en una actuación obligada para las administraciones públicas. En ese sentido, las medidas que se tomen han de ser eficaces.

Es preciso divulgar la percepción del euskara como una oportunidad: estudiar (en) euskara abre la puerta a otra realidad que, a pesar de estar aquí mismo, es a menudo bastante desconocida para muchas navarros/os. El euskara es indispensable para conocer bien Navarra, y aporta otra visión del mundo complementaria: el aprendizaje del euskara no dificulta el aprendizaje de otras lenguas, como nos quieren hacer creer ciertas mentalidades monolingües cerradas. Las estrategias antidemocráticas de hacernos percibir el euskara como una amenaza o un peligro sólo acarrearán discriminación y recortes de los derechos de todos/as.

La oficialidad y una promoción adecuada a cada realidad local, pero sin complejos, en toda Navarra, son los resortes esenciales para garantizar el derecho al uso del euskara.

2. DECRETO Y LEY DEL EUSKARA

Euskara: abrir puertas, aprovechar ocasiones

A juicio de ELA, el Decreto Foral 103/2017, de regulación de las lenguas propias, aun quedándose corto, representa un avance importante en el terreno de la normalización del uso del euskara. Hemos sido el único sindicato que ha votado a favor del decreto, convencidos de que se trata de una de las pocas posibilidades que tiene Navarra para avanzar en dirección a la normalización lingüística.

El sí crítico y en solitario de ELA al decreto foral consensuado por el cuatripartito y presentado por el Gobierno de Navarra es una apuesta por aprovechar la tercera oportunidad que se nos presenta desde la muerte del dictador para garantizar el derecho de los y las euskaldunes a ser atendidos en su idioma por su propia administración. Las dos anteriores no llegaron tan lejos como ésta y fueron muy efímeras.

La primera tentativa fue la del decreto de Alli (DF 70/1994), pero a los cuatro meses se vió obligado por UPN a sustituirlo por otro decreto más restrictivo. Luego vino el plan de mejora del tripartito de 1995, pero decayó 1996, y nos trajo lustros de retroceso, con la gran coalición que sostuvo a UPN en el poder (con el PSN) hasta hace dos años.

El derecho a regular el uso de las lenguas propias, a garantizar que sus hablantes puedan utilizarlas en una comunidad lingüística cada vez más rica, y a que el euskera alcance el objetivo que fija la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias de 7 de julio de 1992 del Consejo de Europa, de *“proteger y promover las lenguas regionales o minoritarias en tanto que aspecto amenazado del patrimonio cultural europeo”*, ha padecido larguísimos períodos de dejación.

Ahora estamos ante una oportunidad que no hay que dejar pasar

Sabemos que falta muchísimo para que la botella esté medio llena, pero apostamos por ir llenándola siquiera con el gota a gota que permite el grifo de esa Ley del Vasconce (1986), cuya imprescindible modificación está todavía pendiente de acuerdo. ELA cree que el decreto es un avance en un campo importante, pues la Carta Europea antes citada destaca que *“una lengua completamente excluida de la relación con las autoridades públicas sería negada de facto como tal, puesto que la lengua es un medio de comunicación pública y no puede ser reducida únicamente a las relaciones privadas. Por otra parte, una lengua sin acceso a la vida política, jurídica ni administrativa, perderá progresivamente todo su potencial terminológico y pasará a ser una lengua incapaz de formular los aspectos de la vida en colectividad”*.

Oportunidades perdidas ha habido muchas, y todos deberíamos hacer autocrítica y aprender de los errores del pasado. La nunca refrendada LORAFNA (Amejoramiento del Fuero) de 1982 no recogió la resolución del Parlamento de Navarra de 1980, que decía: “El castellano y el euskera serán lenguas oficiales de Navarra. Dicho principio se incorporará a las Bases de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, así como la competencia plena del Parlamento Foral para su regulación por medio de una Ley”. El artículo 9 del Amejoramiento, sin embargo, dio pie a los autores de la Ley del Vasconce para establecer la zonificación. La votación de 1994 para extender la zona mixta a toda la Ribera aglutinó en torno al ‘no’ a los que no querían ‘nada’ y a los que lo querían ‘todo ya’.

También ha habido en todos estos años alguna oportunidad aprovechada, la más destacable de ellas es la Ordenanza del Vasconce de 1998 de la Mancomunidad de Iruñerria, que dio pasos adelante regulando de modo uniforme los derechos lingüísticos independientemente del municipio de empadronamiento. En esta línea hay que desarrollar el actual decreto, del que valoramos que ha sido consensuado por una mayoría

parlamentaria transversal (que si no llega a los dos tercios de los escaños es por el antivasquismo en el que sigue enrocado el PSN).

El decreto incorpora una acción positiva y proactiva incluso en la zona no vascofona; que los servicios centrales no estarán determinados por la zona; y que en él han sido recogidas numerosas alegaciones de los sindicatos, además de ser garantista con los derechos adquiridos de los actuales funcionarios y funcionarias.

Dada la correlación de fuerzas sociales y políticas, la vía basada en el reconocimiento de derechos y su ampliación progresiva es por ahora el camino más útil, frente a un Régimen que históricamente ha impuesto una lengua y ha prohibido la otra, y que pretende representar a la mayoría que aún no conoce el euskara para que lo vea como un peligro para sus intereses, y no como una oportunidad.

3. EL EUSKARA EN LA ADMINISTRACIÓN (atención ciudadana)

A principios de legislatura estaba latente la necesidad de una nueva ley del euskara. Pero, al parecer, lo único a lo que podemos aspirar en estos momentos es a tener un decreto. Así lo ha entendido ELA al dar su sí crítico.

Cooficialidad

La cooficialidad conlleva reconocer los derechos de la ciudadanía, reconocer el derecho de los/as ciudadanos/as a relacionarse con la administración, con los poderes públicos, en euskara.

Función de la administración

Así las cosas, y mediante una nueva ley o mediante el citado decreto, ¿cuál sería, en el campo del euskara, una de las primeras tareas de la administración, si no la primera de todas?

- Capacitarse en euskara, prepararse para ejercer su cometido en euskara.

La administración debe garantizar la atención en euskara a los ciudadanos/as.

Una parte considerable de la ciudadanía desea relacionarse en euskara con la administración.

Se parte de la premisa de si ese colectivo ciudadano tiene derecho a relacionarse en euskara con la administración. Y efectivamente la administración debe amparar los derechos ciudadanos y arbitrar medidas que los garanticen, evitando la colisión de derechos.

Alguien podría decir que esa colisión forma parte de la realidad, o formulado de otra manera, ciertos agentes pretenden que esa presunta colisión de derechos se convierta en algo real. Una de las claves para solucionar el asunto es la asertividad. La administración debe ejercer su papel de liderazgo, y ese liderazgo impregnarlo de asertividad. Como hemos dicho hace poco, existe un colectivo ciudadano considerable que desea vivir en euskara, y tiene derecho a ello. En esa tesitura, una de las claves está en convencer al sector ciudadano que se posiciona en contra del reconocimiento de ese derecho. Y la forma es siendo asertivo, defendiendo las posiciones propias y convenciendo simultáneamente al contrario o al que se supone que no está de acuerdo, haciéndoles ver que lo que defiendes no les perjudica a ellos, y que, en cambio, sus posiciones sí que te resultan perjudiciales.

Presunta colisión de derechos

En nuestro ordenamiento se pueden encontrar muchos ejemplos que contradicen la teoría de la colisión de derechos. El más notorio es el de la Mancomunidad de la Cuenca de Pamplona. En el territorio que abarca se juntan tres zonas lingüísticas, y sus habitantes tienen reconocidos sus derechos lingüísticos. Llegados a este punto surge el asunto de las OPEs, y cabe reclamar respecto a las próximas convocatorias la necesidad de que recojan todo lo expresado.

Liderazgo de la Administración

Ya sabemos que no es un reto cualquiera. Para hacerle frente con éxito se requiere un entorno legal adecuado. Nuevas leyes o decretos deben amparar, al menos, lo que se reconoce en el citado caso (Mancomunidad de Pamplona). Es indispensable el liderazgo de la administración para sacar adelante un proyecto de esa envergadura. A la primera fase de análisis y diagnosis debe suceder otra de acción. Y en ese punto es esencial saber conjugar la cooperación interinstitucional y la iniciativa social.

Iniciativa institucional e iniciativa ciudadana. Colaboración

Es de todos conocido el papel fundamental que ha jugado desde siempre la iniciativa ciudadana en todo lo referente al euskara. La administración debería contribuir en esa tarea de promoción, dentro de sus competencias. De cara a esa misión debemos priorizar las acciones.

Debe emprenderse el estudio de la situación de esos grupos, pero en colaboración con ellos. Es decir, se debe emprender la encuesta y diagnosis, la información y los detalles mediante la cooperación con ellos. Para llegar a ese punto, no obstante, deberíamos poseer previamente la información suficiente sobre su situación, y luego fruto de la colaboración se profundizaría en ello.

Por poner un ejemplo, en las últimas dos décadas han proliferado los clubes de lectores en nuestro territorio. En las comarcas donde se dispone de servicio de euskara, esos grupos pueden servir de atalaya para ver el panorama, ya que son un instrumento fiable, aunque no el único claro, para conocer el estado de la actividad cultural vasca, del dinamismo, de la vitalidad... Los que se reúnen en esos clubes de lectura suelen estar en la primera línea de la normalización. Podría resultar un poco artificial, pero si pudiéramos tener en Tudela, Tafalla o en Oibar grupos así, las labores de estudio, encuesta y diagnosis se facilitarían mucho. Esos grupos actúan de agentes encargados de recoger testimonios y programas de toda la gente que colabora en el mundo del euskara, ellos son los que pueden ofrecernos información de primera mano, son nuestros comerciales, nuestros promotores, nuestros activistas.

Servicios de euskara, cercanos al ciudadano/a

Hemos hecho mención de los servicios de euskara. En Navarra los servicios de euskara de municipios y mancomunidades se empezaron a poner en marcha hace tres décadas. Sirven como observatorios para contemplar el itinerario seguido por la lengua en los últimos tiempos. Y, además de observatorios, son agentes de primer orden en lo que se refiere a la capacitación lingüística de la administración.

Sin embargo, muchas comarcas de Navarra carecen de ese servicio todavía. Las entidades locales deberían responsabilizarse de su puesta en servicio, pero vistas las dificultades financieras, la administración, concretamente Euskarabidea, debería asumirlo. No son pocos los colectivos que se mueven en torno al euskara en la zona no vascofona, y esporádicamente han recibido ayudas o asesoramiento. Euskarabidea debería hacerse cargo de atenderles de forma permanente, y si esa tarea la llevara a cabo en colaboración con las entidades locales, tanto mejor, pues traería consigo un incre-

mento de los servicios de euskara en el futuro. Euskarabidea ofrecería a la población el servicio que actualmente ofrecen los departamentos de euskara municipales y mancomunales.

Paisaje lingüístico

El paisaje lingüístico nos evoca todo lo referente a señalización y rotulación. El gobierno se ha esforzado en subsanar las carencias heredadas de las últimas décadas. Así y todo no es suficiente.

Por otra parte, proponemos ampliar el concepto de paisaje lingüístico, extendiéndolo también a la red. Cada vez más entidades, asociaciones y grupos toman en consideración la presencia del euskara en sus contenidos de la red. La administración, por su parte, debería apoyar esas iniciativas; aunque dada la extensión de la labor, y tomando como punto de partida lo realizado hasta ahora por el Gobierno de Navarra y entidades locales, deberían establecerse prioridades de cara a la consecución del fin propuesto.

Voluntarismo, labor de voluntarios

En todos los ejemplos vistos hasta ahora el protagonismo ha sido del voluntariado. La administración ha venido esgrimiendo los límites presupuestarios para justificar la inviabilidad de tantos proyectos, lo que no puede admitirse como pretexto, pero que no impide que podamos valernos de la iniciativa de los citados grupos y asociaciones para sacar adelante los proyectos (cuando los límites presupuestarios se invoquen como impedimento).

El voluntarismo también puede ensayarse en la misma administración. En este punto sería interesante conocer desde qué puesto de trabajo, qué funcionario es capaz de atender a la ciudadanía en euskara, así como conocer las necesidades y el soporte necesario para que esos empleados públicos puedan dar su servicio en euskara.

Creadores versus consumidores

La administración parece tener bien claros sus objetivos. Y entre ellos se cuenta, por ejemplo, promover la lectura. Con lo que debería mimar tanto a consumidores como a creadores, y dentro de sus limitaciones presupuestarias, debería utilizar la vía más directa para llegar hasta ellos; pero la práctica, o sea, la práctica capitalista no facilita esa vía. Y las subvenciones suelen llegar bastante adelgazadas a los creadores y consumidores, debido a que los intermediarios se llevan una parte considerable del presupuesto. La administración parece tener las manos atadas, pero de hecho sí que hay formas para que el acceso a creadores y consumidores sea lo más directo posible. Si lo que se pretende es fomentar la lectura, se debe apoyar al escritor y también al consumidor de su producto, al lector, mediante unas condiciones de trabajo más dignas para el primero y facilitando al lector el acceso al producto que desea consumir. De modo que, si se lanzan campañas, tal y como se ha venido haciendo, campañas a nuestro juicio muy acertadas, el mayor esfuerzo, incluido el económico, debería ir dirigido a apoyar tanto al escritor, como al consumidor.

4. EDUCACIÓN

1. Diagnósis

- A tenor de la legislación vigente (Amejoramiento del Fuero y Ley del Vascuence), el euskara no es obligatorio en la Educación de Navarra, a excepción de la zona vascofona. Sin embargo, a partir de la modificación de 2015 el modelo D se ofrece en todo el territorio.

- En Formación Profesional la oferta es reducida. En 2016 el Gobierno dio la posibilidad de matricularse en euskara, a fin de conocer la demanda en ese idioma y si era factible satisfacer esa demanda.

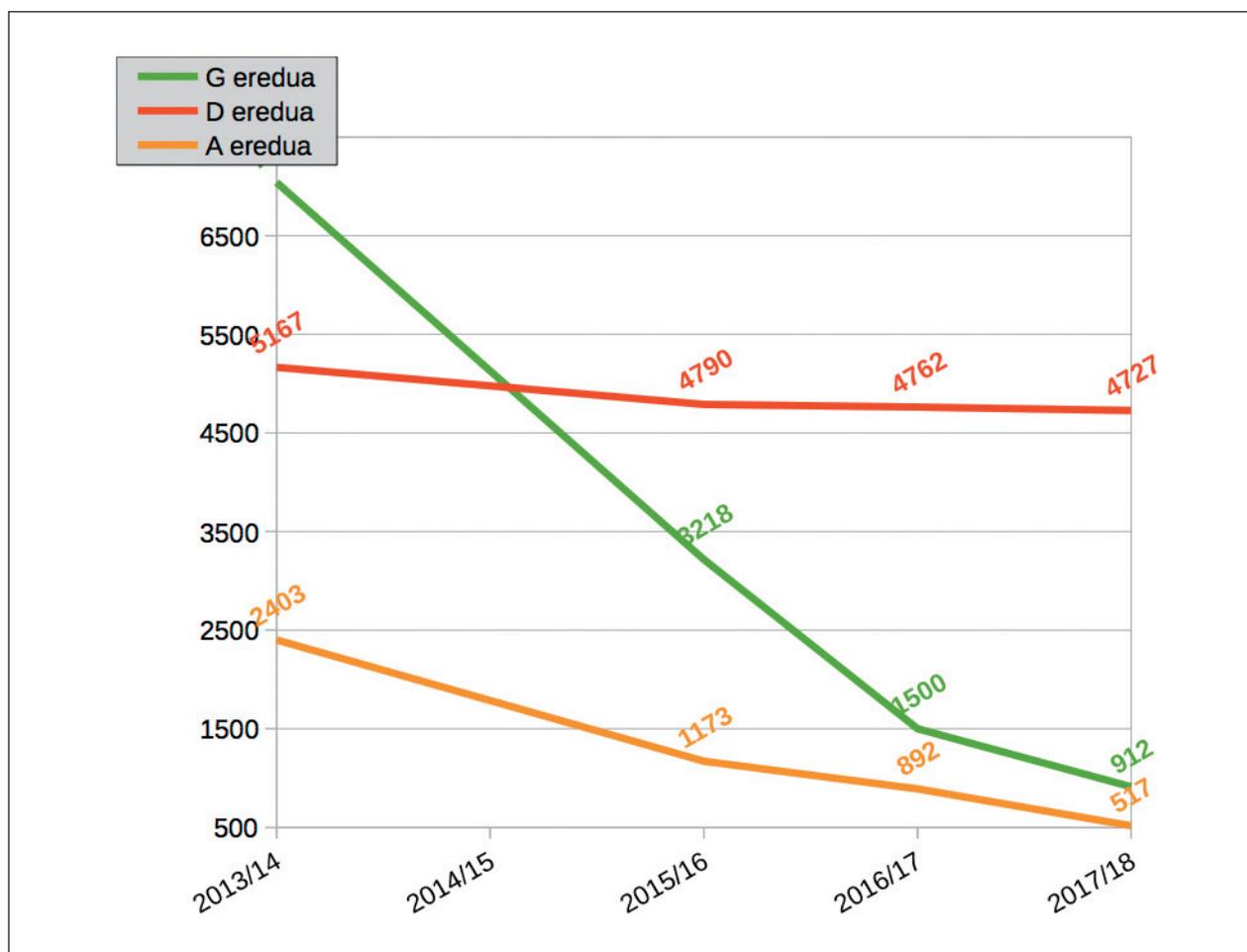
- En la universidad la única carrera que se puede cursar íntegramente en euskara es Magisterio. En otras disciplinas sólo se imparten ciertas asignaturas en ese idioma, pero en general la oferta es muy limitada.

- En el conservatorio, escuela de arte... la oferta es sólo en castellano.

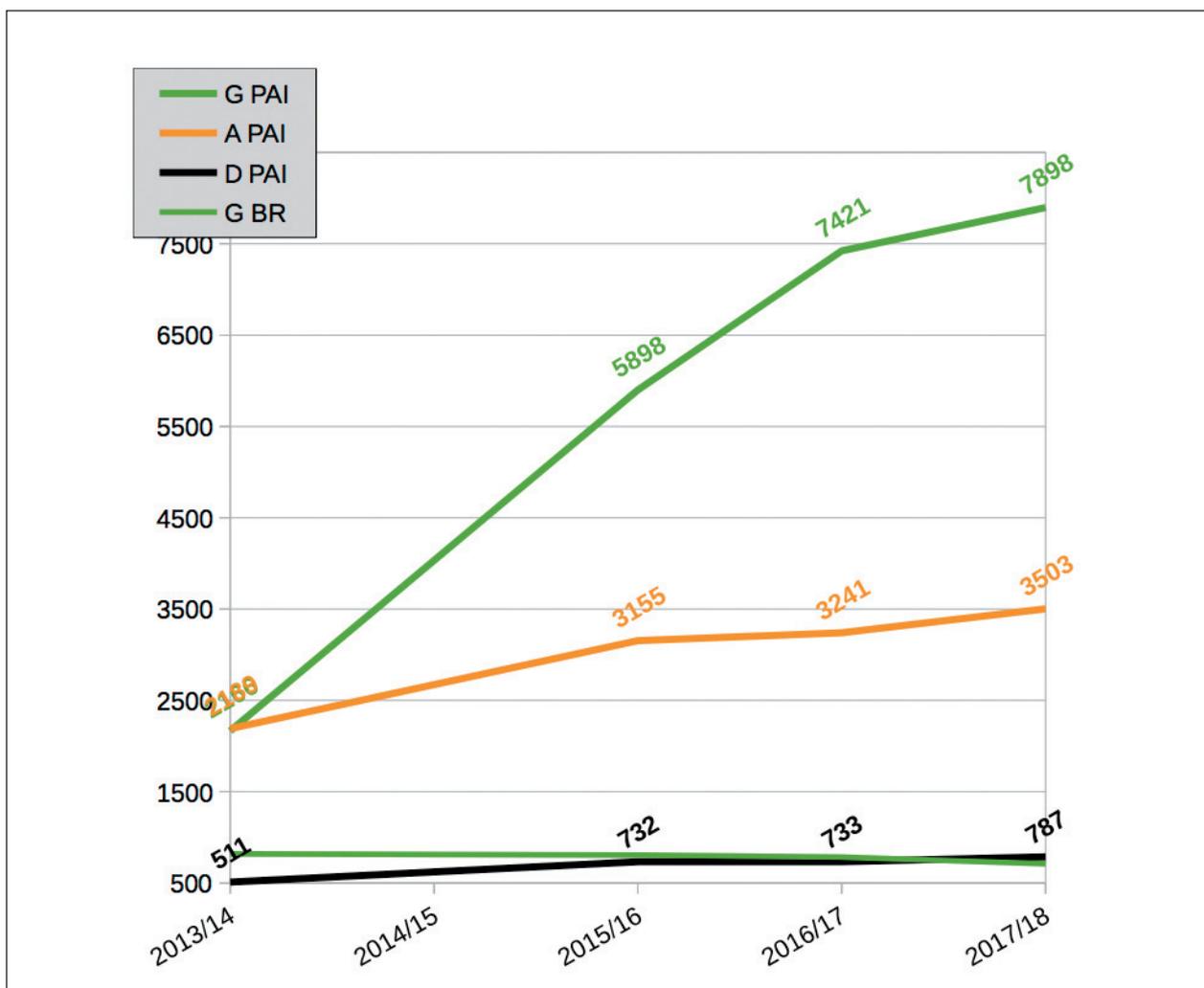
- En enseñanzas no universitarias están matriculados en Navarra alrededor de 100.000 alumnos/as. La mitad de los cuales no ha tenido ningún contacto con el euskara, al haber estudiado previamente en el modelo G. En el cuadro se puede ver la distribución por modelos.

- Durante los últimos años UPN, PP y PSN han ido tomando decisiones tendentes a la marginación del euskara, mediante la implementación en el sistema educativo de un programa de pseudo-inmersión en inglés. El nuevo gobierno no ha presentado alternativas para mejorar la situación, y se ha limitado a dar continuidad a lo establecido. Son significativos, y preocupantes, los datos de matriculación en Educación Infantil, en tanto que esa etapa es la antesala del sistema educativo: los modelos basados en las lenguas propias están experimentando un descenso drástico, mientras que los programas basados en lenguas extranjeras se han visto incrementados espectacularmente. En el próximo futuro esos datos se trasladarán a Primaria y posteriormente a Secundaria. Véase la evolución en los gráficos.

Evolución de los modelos y de IIP-PAI en Educación Infantil de Navarra 2013-14 / 2017-18 MODELOS LINGÜÍSTICOS LEGALES:



IIP-PAI EN MODELOS LINGÜÍSTICOS:



- Datos de matriculación del alumnado de 3 años del presente curso:

- 3.699 inscripciones en centros públicos.
- 2.401 en concertados.
- G-PAI (en castellano): 2.567
- Modelo D: 1.575
- A-PAI (castellano con euskara): 1.063
- D-PAI: 298
- G (en castellano): 251
- G-British: 187

- El profesorado euskaldun debe soportar listas dobles, oposiciones en los dos idiomas, falta de reciclaje... El profesorado del modelo D sufre situaciones inapropiadas en la zona vascófona, -muestra de ello es que estos puestos son considerados de difícil previsión-, al igual que el profesorado del modelo A en los centros de modelo G.

2. Objetivos

- Si el euskara pasa a ser oficial en toda Navarra, todo el alumnado navarro se vería en la tesitura de valorarlo y apreciarlo, como ocurre en las demás comunidades bilingües.

Por lo menos entrarían en contacto con el idioma, en razón de su oficialidad. Este enfoque no es compatible con el afán de convertir una lengua extranjera en lengua vehicular de la enseñanza. Hay que potenciar la enseñanza de lenguas extranjeras, pero como lenguas extranjeras.

- Es preciso modificar la ley para que el euskara sea oficial en toda Navarra. Por tanto, hay que garantizar un conocimiento mínimo de la lengua. A esos efectos el modelo A (euskara como asignatura) debe ser un requisito de mínimos en toda Navarra, y el G sería un modelo a extinguir. Así se conseguirían un contacto y conocimiento mínimos del euskara para todo el alumnado, lo que supone un primer paso por la senda que nos lleve en un futuro a un bilingüismo efectivo.

- El sistema educativo debe garantizar, en primer lugar, un conocimiento de los idiomas oficiales, que posibilitará la mejor adquisición posible de conocimientos, y apuntalará una de las funciones de la educación pública, que es corregir las desigualdades sociales. Programas como IIP-PAI deberían abandonarse, y optar por la potenciación del estudio de las lenguas extranjeras como asignatura.

- En Formación Profesional habría que ofertar nuevos ciclos en euskara, y de paso se crearía empleo estable.

- En la universidad se ampliaría la oferta de estudios y asignaturas en euskara, para atender la demanda existente. Así, el alumnado navarro no tendría que ir a estudiar a la CAV, y se podría atraer alumnado de la comunidad vecina.

5. EL EUSKARA EN EL MUNDO DEL TRABAJO

a) *Diagnóstico:*

Para cuantificar la presencia y utilización del euskara en este terreno, hemos tomado como indicador los convenios colectivos, tanto los sectoriales, como los de empresa, y hemos rastreado en busca de posibles regulaciones.

1. Examen de muestras de convenios:

1.2. Sin referencias al euskara:

a) Sectoriales:

Enseñanza Privada Concertada de Navarra, Metal, Reparación de Vehículos, Fontanería y Calefacción, Hostelería, Limpieza, Comercio Alimentación, Comercio Textil...

b) De empresa:

Amma Navarra, Aspace, Fundación Argibide, Fundación Ilundain Haritz Berri, VW Navarra, TRW...

1.3. Convenios en los que se han encontrado referencias al euskara:

a) Residencia de ancianos Andra Mari de Lesaka (2017-19)

“Vacantes, nuevos puestos y contratos de larga duración:

*Se computará como mérito el tiempo de servicios prestados en la Empresa, los servicios prestados en puestos de trabajo de idénticas características y el **conocimiento del euskara**”.*

b) Convenio Ikastolas de Navarra

*“Las Ikastolas planificarán, promoverán y, en su caso, primarán la obtención del **título de euskara**, reconocido oficialmente (EGA, etc.)”.*

“En relación al plan especial para la obtención del título académico de Magisterio, las Ikastolas concederán obligatoriamente las licencias necesarias para asistencia a las clases, sin detrimento alguno en las retribuciones, siempre por cuenta del trabajador o trabajadora los gastos de matrícula, viajes y estancias, si los hubiere”.

c) Comercio del Metal

*“Con el fin de conseguir la mayor elevación cultural y profesional de los trabajadores, las empresas abonarán a todos aquellos trabajadores que lo soliciten los gastos de matrícula en la Escuela de Artes Aplicados y Oficios Artísticos y en la Escuela de Idiomas para **aprendizaje del Euskera** o en cualquier otro centro similar de la localidad donde realicen la prestación de trabajo, siempre que dichas enseñanzas sean tomadas fuera de las horas de trabajo y con normal aprovechamiento en los estudios”.*

d) Artes Gráficas

*“Las empresas abonarán los derechos de matrícula del **curso de euskera** en un centro público o reconocido por AEK., siempre y cuando el trabajador o trabajadora, a la finalización del curso, presente a la empresa el justificante o certificado de aptitud (aprobado) del curso correspondiente.*

Dichos cursos lo serán siempre fuera de horas de trabajo”.

e) KYB Suspensions

*“La Empresa se compromete a rotular en bilingüe (**euskera** y castellano) todos los nuevos paneles y adecuar los existentes”.*

f) KYB Stering

*“La Empresa se compromete, durante la vigencia del convenio y en la medida de lo posible, a que los rótulos existentes en la fábrica figuren expresados en castellano y **euskera**”.*

g) Berrikilan

“Se concederán permisos retributivos hasta un máximo de 55 horas al año siempre y cuando se cumplan los requisitos siguientes:

*Que el contenido de los cursos esté directamente relacionado con el puesto de trabajo, incluido el **euskera**”.*

2. Situación de la negociación colectiva

En el mundo laboral la consecución de objetivos está ligada a la correlación de fuerzas. Actualmente, por desgracia, y según la experiencia de los responsables de las federaciones, el euskara no es algo prioritario, como debería serlo, en la negociación colectiva.

Como se desprende del muestreo, el euskara tiene una presencia escasa en la negociación colectiva de la empresa privada:

- De los 11 principales convenios sectoriales sólo en 2 se regula o menciona el euskara.
- En los convenios de las mayores empresas no se recoge ninguna regulación, ni plan.
- Se han detectado 5 empresas que dan algún tipo de valoración al euskara.

Se trata de una realidad que hay que cambiar lo antes posible. El euskara debe tener su lugar en la negociación colectiva.

b) Objetivos:

1. Inclusión de planes de euskara o cláusulas en convenios a través de la negociación colectiva

Promoción de planes de euskara y cláusulas tanto en convenios sectoriales (incluida la administración), como en convenios de empresa. Es un objetivo cuantificable.

La promoción de los planes de euskara en las empresas forma parte de nuestra actividad sindical, y se le debe dar el mismo tratamiento que a los convenios.

La presión sindical es fundamental para la promoción del euskara en los centros de trabajo. Para ello, debemos elaborar un discurso, proponer medidas y posteriormente llegar a materializar todo en actuaciones y cláusulas concretas. Dicho de otra forma, las cláusulas y los planes de euskara no pueden limitarse a acuerdos sin contenido, mero marketing o declaraciones de intenciones.

Es necesario preparar una formación, elaborar el discurso, hacer el diagnóstico por sectores y por empresas, y proponer medidas en consecuencia.

Posibles medidas concretas:

- Valoración del euskara en la contratación, y en la promoción y organización internas.
- Impulsar la formación y capacitación.
- Comunicaciones y paisaje lingüístico de la empresa bilingües.
- ...

2. En la ley de contratos públicos, valoración de la existencia de planes de euskara en las empresas licitadoras

En la nueva ley de contratos públicos, en fase de elaboración, debemos solicitar que se incluya la valoración de existencia de planes de euskara en las empresas licitadoras.

En relación con ello, la administración debería exigir en los servicios subcontratados los mismos niveles de exigencia de conocimiento de euskara que exige a sus trabajadores públicos. De tal manera que la atención en euskara quede garantizada según el servicio de que se trate, y no según que la gestión sea pública o subcontratada o en función del empleado de turno.

En estos momentos estamos estudiando el método para implementar medidas eficaces en favor de nuestra lengua en las empresas.

UN MODELO POSIBLE

El objetivo estriba en poner en marcha planes de normalización de uso y de medidas. Las iniciativas que aquí se mencionan son las balizas que muestran el camino a seguir, pero luego, en función de cada situación concreta, se deben establecer los plazos y las metas volantes.

- ¿Cuáles serían los objetivos de este plan?

1. Por una parte, la normalización del euskara como lengua de trabajo y de comunicación de la empresa; en suma, la euskaldunización del funcionamiento de la empresa, en cierta medida, al menos. A tal efecto, deberá ponerse en marcha un proceso de euskaldunización planificado y reglado, siguiendo siempre el diagnóstico previo de la empresa y la correlación de fuerzas que tengamos.

2. Concienciar a los trabajadores/as del derecho que tienen a trabajar en euskara, porque en muchos casos se ignora la misma existencia de los derechos lingüísticos.

3. Incluir en la acción sindical el tema del euskara. La acción sindical debe ser nuestra herramienta de reivindicación de los derechos lingüísticos, como lo es del resto de derechos.

Modelo/procedimiento de diagnóstico y de establecer prioridades:

- Utilizaremos el modelo de AUTO-DIAGNOSIS elaborado por la asociación Bai Euskarari. Un diagnóstico hecho desde la perspectiva de los mismos trabajadores/as (subjetivo y rápido):

- SITIO WEB: <http://baieuskarari.eus/eu/auto-diagnostikoa>

- Variables para el diagnóstico subjetivo:

- Competencia lingüística: número de trabajadores/as, trabajadores/as o miembros que tienen competencia en euskara para relaciones externas.

- Imagen corporativa de la entidad y paisaje lingüístico: rotulación y placas, hojas informativas, señalización de seguridad.

- Relaciones exteriores de la entidad:

- * Comunicación escrita con los clientes: facturas o recibos, cartas, correos electrónicos...

- * Comunicación oral con los clientes: primeras palabras en la atención telefónica, en la atención presencial...

- * Publicidad y promoción: sitio web, redes sociales, soportes de publicidad y promoción por correo (dípticos, mailing...).

Todos esos puntos, entre otros, se pueden incluir en la negociación colectiva de Navarra. No obstante, hay otros ejemplos para la toma de medidas concretas, pero durante el proceso evolutivo se pueden ir acordando en alianza con el resto de sindicatos.

6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El punto de partida es indudable: *“Debe garantizarse el derecho a la información en la lengua de cada cual”*. Así se viene recogido en la legislación europea y en las normas en favor de las lenguas minoritarias.

Actualmente en Navarra no hay posibilidad de recibir toda la información necesaria en euskara. No hay televisión pública, ni radio, ni publicación en euskara que abarque toda Navarra.

Sin embargo, antes de crear medios de comunicación públicos o privados, cabe aprovechar la trayectoria y experiencia de los que han sobrevivido hasta ahora, buscando la viabilidad económica y unas condiciones lo más dignas posible para sus trabajadores/as.

Hay que tener en cuenta que los medios de comunicación en euskara (si no son públicos) suelen tomar la forma de empresa o cooperativa, y a largo plazo necesitan sin falta tener viabilidad económica. Más allá de las subvenciones, deben alcanzar la mayor autofinanciación posible; en caso contrario, no podrán resistir. En ese aspecto hay que desmontar un mito, ya que los medios de comunicación en euskara de la CAV tienen una autofinanciación muy alta, y la subvención que reciben del Gobierno Vasco no llega, de media, al 5%.

A pesar de las dificultades, y dentro del mercado de la comunicación, la promoción de las administraciones de Navarra es obligada, al menos para poder asegurar que la información en euskara está al alcance de todos/as (como ocurre con la divulgada en castellano).

Por tanto, para dar el primer paso no hay que mirar muy a lo lejos, se trata de promocionar lo ya existente. Como ya existe una **televisión** potente (ETB), lo que resta es asegurar la recepción en toda Navarra (con todos los canales que tiene ETB). Cabe decir lo mismo en referencia a Radio Euskadi.

Radio: disponemos de una red radiofónica modesta pero estable (empezando por Euskalerría Irratia), aunque hay muchas comarcas que carecen de oferta. La administración pública debe impulsar el funcionamiento de esas pequeñas emisoras, y no solamente mediante subvenciones. Al otorgar las licencias deben establecerse cuotas, y debe regularse la distribución de la publicidad institucional a fin de asegurar la supervivencia de esos medios de difusión en euskara.

Publicaciones en papel y en internet:

El análisis es parecido al anterior de la radio. Hay un diario, Berria, que una vez por semana edita un suplemento para Navarra. No disponemos de una publicación que abarque la totalidad de Navarra (en otro tiempo se publicaba Nabarra); sin embargo, en algunas comarcas hay publicaciones locales. Las publicaciones en euskara pueden promoverse mediante cuñas de publicidad institucional (también en las publicaciones bilingües se puede incrementar el porcentaje de texto en euskara).

Si bien es cierto que los resortes más eficaces para la revitalización de nuestra lengua son los medios monolingües, también es verdad que las publicaciones bilingües juegan un papel fundamental, ya que así los textos en euskara entran en entornos donde de otra manera no entrarían, y así vienen a asegurar una presencia más general, enriqueciendo el panorama lingüístico de Navarra.

Hoy día cada vez más medios se valen de **internet** para la comunicación.

En el futuro tanto el texto, como la imagen y el audio llegarán simultáneamente a nuestro receptor, sea cual sea. Por ello, y habida cuenta del empeño que los medios de comunicación, locales y de todo el territorio, ponen en que esas plataformas de comunicación sean lo más completas posible, la administración debe apoyar e impulsar sinergias entre esos medios. A día de hoy ya han emprendido ese camino varias emisoras y revistas de Navarra, y el papel de la administración debe ser el de apoyar esas iniciativas a fin de asegurar una mayor difusión y tirada.

Los argumentos en contra son de sobra conocidos: una mayor promoción del euskara supondría un aumento de costes. No obstante, también hay que tener en cuenta el valor económico que crea el euskara. Según el Gobierno Vasco y la asociación Hekimen, por cada euro que se recibe en forma de subvención, se devuelven a la sociedad 9,22 euros. Y eso no es todo, el 4,1% del PIB de la CAV está producido por empresas relacionadas con el euskara (la aportación del turismo al PIB, por ejemplo, es del 5,8%)*. A fin de cuentas, *la promoción de medios de difusión en euskara no es un gasto, sino una inversión social.*

*Datos: Hekimen (Asociación de Medios de Difusión en Euskara). Informe de octubre de 2015.

7. CULTURA, OCIO Y DEPORTE

Desde el sindicalismo también se pueden orquestar medidas en las áreas de la cultura, ocio y deporte, aunque sean responsabilidades de otros ámbitos. De todos modos, al encontrarnos a las puertas de una nueva ley del euskara, los apartados citados no

pueden quedar al margen porque son muy importantes para el conocimiento de la realidad lingüística navarra y para saber cómo cambiarla, de forma que todos los derechos sean respetados.

- A título general la cultura en euskara no debe ser gestionada exclusivamente en Euskarabidea o en Política Educativa; en tanto que también se trata de cultura, debe gestionarse en el Departamento de Cultura (que hasta la fecha ha sido un departamento de cultura en castellano). Nuestra lengua hay que tratarla de forma transversal, no se trata de algo periférico.

- Entre otros ejemplos, se puede citar también la situación en los salones de cine. ¿Cómo se puede incrementar la presencia en cartelera de versiones en euskara? ¿Y cómo estimular la producción teatral en euskara?

- Ocio y deporte: hay que cuidar el paisaje lingüístico, para hacer visible el bilingüismo (en carreras populares, competiciones deportivas, etc.). Ese aspecto debe ser tratado conjuntamente con las federaciones, y posteriormente poner en marcha un plan integral. Las oportunidades para mejorar la presencia del euskara son numerosas: campamentos infantiles, también se pueden hacer sugerencias en las piscinas privadas...

- En última instancia es importante la creación de “espacios vitales/arnasguneak” del euskara, y hay que pensar cómo hacerlo... Los derechos lingüísticos, además de garantizarse en los espacios reglados (mundo del trabajo, administración...), deben respetarse asimismo en todos los apartados relativos al ocio.

¡La diversión, si es en euskara, es más divertida!

8. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Tras considerar los apartados precedentes, se deduce claramente que **es preciso modificar la Ley del Euskara** en el plazo más breve posible.

La oficialidad impondría unas obligaciones a las instituciones (gobierno, ayuntamientos, mancomunidades) mayores que las actuales evidentemente. Si el derecho a utilizar el euskara se extendiera a toda Navarra, habría que poner los recursos que lo hicieran posible, y el Gobierno de Navarra debería ser el garante.

Los niveles de conocimiento y uso son muy diferentes de una parte de Navarra a otra, por lo que necesariamente los recursos para garantizar ese uso deberán ser adecuados a la realidad socio-lingüística de la zona. En ese ajuste de recursos y ritmos habrá que tener en cuenta la autonomía municipal, ya que no se podrán ofrecer, ni reivindicar, los mismos recursos en todos los ayuntamientos por igual. Como nivel umbral cabría establecer que todas las iniciativas en favor del euskara organizadas por grupos locales deberían contar con el apoyo municipal.

En última instancia de lo que se trata es de que sea factible la **opción de vivir en euskara**.

ADMINISTRACIÓN

A juicio de ELA, el Decreto Foral 103/2017, que regula el uso de las lenguas propias, se queda corto; pero supone un paso adelante en la senda de la normalización del euskara. Nosotros hemos sido el único sindicato que ha votado a favor del decreto, desde el convencimiento de así no se malograría una de las pocas oportunidades que tiene Navarra de avanzar en normalización lingüística.

Siguiendo en esa dirección, el siguiente paso insoslayable sería la modificación de la Ley del Vascuence.

De todos modos, sea con una nueva ley o mediante el decreto citado, ¿cuál es una de las mayores tareas de la administración, si no es la mayor, en el terreno del euskara? **Capacitarse en euskara**, capacitarse a sí misma para poder atender a la ciudadanía en esa lengua.

En cualquier caso, la **cooficialidad** es imprescindible. Y no conduce a ninguna colisión de derechos, como así lo prueban numerosas normas en vigor (Reglamento de la Mancomunidad de la Cuenca de Pamplona, entre otros).

Se precisa del liderazgo de la administración. La nueva ley o el nuevo decreto deben garantizar, al menos, lo que se garantiza en los ejemplos expuestos (**tomando como referencia el Reglamento de la Mancomunidad de Iruña**). Una articulación adecuada de la cooperación interinstitucional con la iniciativa social es más apremiante que nunca. En ese proceso de capacitar la administración puede resultar suficiente contar con los servicios de euskara locales. Y donde no se disponga de tales servicios, Euskarabidea puede suplir su ausencia.

Otra posibilidad para cubrir esa carencia de atención en euskara de tantos servicios públicos puede ser buscar en la misma plantilla el personal euskaldun, al que nunca se le ha preguntado si lo es. La misma administración (mediante encuestas internas, sondeos...) puede rastrear y detectar en qué número se encuentran ya en la propia administración, con lo que se abrirían muchas oportunidades.

Paisaje lingüístico, real como virtual (internet), es un medio de asegurar la presencia del euskara. En este punto debemos subrayar la necesidad de tender puentes entre los creadores/as en euskara y los consumidores/as de esa cultura. Esa tarea también corresponde a la administración.

EDUCACIÓN

En la enseñanza no universitaria hay matriculados en Navarra alrededor de 100.000 alumnos y alumnas. La mitad de los cuales no han tenido ninguna relación con el euskara, al haber estado matriculados en el modelo G.

Magisterio es la única carrera universitaria que se puede cursar íntegramente en euskara. En todos los demás estudios se imparten asignaturas sueltas, pero existe una oferta muy limitada. En el conservatorio, en la escuela de arte... sólo se estudia en castellano.

Si el euskara fuera oficial en toda Navarra, todo el alumnado navarro lo valoraría y apreciaría como algo propio, como ocurre en las demás comunidades bilingües. Al menos tendrían algún contacto con el euskara, en tanto que sería una lengua cooficial.

Por tanto, se ve necesario asegurar un conocimiento mínimo del euskara en toda Navarra, **que es lo que garantiza actualmente el modelo A (euskara como asignatura)**, dejando el modelo G en vías de extinción. De tal modo se conseguiría un contacto y conocimiento mínimos del euskara por parte de todo el alumnado. No es de buena lógica que las lenguas extranjeras sean obligatorias y, en cambio, una de las propias no.

Solamente es admisible una educación basada en una de las dos lenguas de Navarra (euskara o castellano), los programas del estilo IIP-PAI deberían abandonarse, y potenciarse el estudio de las lenguas extranjeras como asignatura.

MUNDO DEL TRABAJO

1. Inclusión de planes de euskara y cláusulas tanto en los convenios sectoriales (incluida la administración), como en los de empresa y en los pactos. Se trata de un objetivo medible, y es, en gran medida, de competencia sindical.

La presión sindical es indispensable para relanzar el euskara en los centros de trabajo. Presión que debe concretarse en la elaboración de un discurso, en la propuesta de medidas y en la implementación de acciones y cláusulas concretas.

Lo que significa que **las cláusulas o planes de euskara no pueden ser un acuerdo sin contenido**, ni puro marketing o una declaración de intenciones.

Medidas concretas que pueden proponerse:

- a) **Valoración del euskara** en contratación, promoción y organización interna.
- b) Ampliar la **formación** y capacitación.
- c) **Comunicación y paisaje lingüístico bilingüe.**

2. En la Ley de Contratos Públicos considerar favorablemente la existencia de planes de euskara en las empresas licitadoras.

En la nueva Ley de Contratos Públicos se valora que las empresas licitadoras tengan planes de euskara. Eso supone un avance, pero no es suficiente; **la administración debe exigir las mismas capacitaciones en euskara en los servicios subcontratados que exige a sus empleados/as públicos.** Esto es, la utilización del euskara debe garantizarse en razón del servicio que se trate, y no según que la gestión de ese servicio sea pública o privada, o en función del empleado de turno.

En estos momentos estamos estudiando la forma de promover medidas eficaces en favor del euskara en las empresas.

COMUNICACIÓN

Antes de crear medios de comunicación públicos o privados, merece la pena aprovechar la trayectoria y experiencia de los que llegado hasta ahora, buscando la viabilidad económica y unas condiciones lo más dignas posible para sus trabajadores/as.

El apoyo de las administraciones de Navarra es obligada, al menos para poder asegurar que la información en euskara está al alcance de todos/as (como ocurre con la que está en castellano).

Televisión: Hay que garantizar la captación de ETB en toda Navarra (con todos sus canales). Cabe decir lo mismo respecto a Radio Euskadi.

Emisoras de radio: La administración pública debe apoyar el funcionamiento de las pequeñas emisoras locales, y no solamente mediante subvenciones. Al otorgar las licencias deben establecerse cuotas, y debe regularse la distribución de la publicidad institucional a fin de asegurar la supervivencia de esos medios de difusión en euskara.

Prensa y sitios web: La presencia del euskara debe promoverse mediante cuñas de publicidad institucional (también en las publicaciones bilingües, donde se puede fijar una cuota de texto en euskara).

Junio 2018